

PROCESO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN HOGAR UNIVERSITARIO LIMARÍ AÑO 2023

I. INTRODUCCIÓN

El Hogar Universitario Limarí desarrolla sus funciones en la ciudad de La Serena y se constituye por estudiantes de Universidades e Institutos Técnico-Profesionales, provenientes de la Comuna de Monte Patria.

El objetivo principal del Hogar es proporcionar habitación y alimentación a estudiantes de enseñanza superior que procedan de la comuna de Monte Patria, que presenten un buen rendimiento académico y cuya situación socioeconómica no permita solventar los gastos que conllevan los estudios superiores. La selección de los postulantes beneficiados para el año 2023 será previamente evaluada por el departamento Social Municipal.

II. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Podrán postular al Hogar Universitario, los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener domicilio en la comuna de Monte Patria.
- Estar matriculado como alumno regular en cualquier Universidad o Instituto Técnico Profesional de la Región de Coquimbo, cuya sede sea las ciudades de La Serena y Coquimbo.
- De manera excepcional, podrán postular conforme a la capacidad de cupos y el funcionamiento operativo del hogar, estudiantes matriculados con Liceos Técnicos de la Comuna de Monte Patria y que deban realizar su práctica profesional en las ciudades de La Serena y/o Coquimbo.
- Tener un rendimiento académico satisfactorio.

*La **nota mínima** de postulación para estudiantes egresados de enseñanza media es un 6.0 ponderado. Se podrá aceptar de manera excepcional estudiantes con nota inferior, hasta un mínimo de 5.5 siempre y cuando tenga condición de vulnerabilidad, el promedio de notas, en todo caso, será considerado como parte del puntaje final de postulación.*

Para alumnos que provengan de Institutos profesionales o Centros de Formación Técnica será de 5.5.

El requisito mínimo de postulación y/o renovación para estudiantes que cursan educación superior debe ser al menos con el 70% de los ramos aprobados en el último año. Se considerará para la renovación del beneficio sólo hasta un año más de lo que correspondía a la duración total de la carrera original. Respecto a carreras Universitarias el período máximo de permanencia será de 6 años, considerando aquí ya el año adicional, (con excepción de carreras como medicina u otra que por malla curricular superen este plazo), y para las carreras técnicas 3 años.

Respecto a aquellos jóvenes que cambian de carrera, se considerará para estos efectos el uso del hogar universitario por el tiempo de la carrera inicial por la cual postuló, a fin de asegurar que el beneficio pueda llegar a una diversidad mayor de estudiantes.

- Estar calificado en el tramo de condición socioeconómica del 60% de vulnerabilidad.
- Completar ficha de postulación en Departamento Social (23 al 05 de febrero).
- Para los alumnos renovantes, se deberá presentar un informe firmado por Directora del Hogar Universitario indicando que no presentó problemas graves de conductas y que su comportamiento es el adecuado para dar continuidad en el sistema.

III. DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA POSTULACION (23 de enero al 05 de febrero)

Los alumnos postulantes y/o renovantes del Hogar Universitario, deberán presentar la siguiente documentación:

Postulantes:

- Fotocopia cédula de identidad vigente por ambos lados.
- Certificado de alumno regular o en su defecto certificado de matrícula.

Nota: Para los postulantes que sean **seleccionados** y no hayan presentado el certificado de alumno regular en el momento de la postulación, deben presentarlo en el mes de marzo del año de postulación sin excepción.

- Concentración de notas de los cuatro años de estudio (sólo para alumnos egresados de enseñanza media).
- Concentración de notas del semestre anterior a la postulación (sólo para alumnos que cursan educación superior).
- Certificado de antecedentes del Registro Civil.
- Para acreditar los ingresos del grupo familiar, el postulante y/o renovante debe adjuntar la siguiente documentación según corresponda:

Trabajadores Dependientes: Últimas tres liquidaciones de sueldo.

Trabajadores Independientes: Declaración mensual y pago de impuestos (Formulario 29) o declaración de renta.

Pensionados o Jubilados: Colilla de pago Pensión o Jubilación según corresponda.

Otros: Colilla de pago Subsidio Único Familiar (SUF) - Colilla de pago Bono Protección o de Egreso Programa Puente. Fotocopia Libreta de depósito en caso de recibir Pensión de Alimentos.

De no contar con documentación que acredite ingresos familiares, se debe presentar Declaración jurada ante Notario de los ingresos que percibe la familia.

- Comprobantes de gastos básicos (boleta de luz, agua, gas, etc.)
- Certificado Médico, si existe un integrante del grupo familiar con alguna enfermedad que amerite atención especial en gastos médicos.
- Cartola del Registro Social de Hogares (Solicitar en Depto. Social Municipal)
- Certificado de residencia emitido por la Junta de Vecinos del sector donde vive el postulante.
- Se sugiere presentar un certificado médico, si lo amerita, que haga referencia a enfermedades o afecciones que requieran de atención o cuidado especial.

Renovantes

- Todos los anteriores, especificados en el Título III de las presentes Bases.
- Para alumnos renovantes, certificado de la Directora del Hogar que acredite que no ha contravenido la normativa disciplinaria vigente en el hogar que condicione su renovación.

IV. ¿DÓNDE Y CUÁNDO DEBO POSTULAR?

El trámite de postulación debe ser efectuado personalmente por el padre, madre y/o apoderado junto al estudiante, en el Departamento Social de la Municipalidad de Monte Patria desde el **23 de enero al 05 de febrero del 2023**. Donde debe completar la ficha de postulación y adjuntar la documentación solicitada.

Resultados de la postulación: Estarán disponibles durante el mes de febrero del año de postulación

Cabe señalar que el cumplimiento de la entrega de los documentos en los plazos mencionados es de exclusiva responsabilidad del postulante, por lo cual no se recepcionarán documentos fuera del plazo establecido.

V. COPAGO

Los beneficiarios deberán cancelar una cuota mensual de 40.000 pesos, a más tardar los días 5 del mes correspondiente en la Dirección de Finanzas de la Municipalidad de Monte Patria. **Aquel estudiante que no cancele la mensualidad por dos meses consecutivos deberá acercarse al Departamento Social, para informar el motivo, pudiendo ir personalmente o a través de su apoderado. En el caso que los montos no se regularicen durante el primer o segundo semestre, no podrá renovar su estadía en el Hogar Universitario.**

En el caso que el estudiante congele su carrera o no continúe sus estudios y mantenga deudas de pago, se establecerán medidas internas que permitan asegurar el pago o bien el alumno quedará imposibilitado de contar nuevamente con este beneficio, mientras la situación no se regularice, lo que será evaluado por el departamento social a fin de conocer la situación específica de la familia.

ANTE CUALQUIER DUDA O CONSULTA SOBRE EL PROCESO FAVOR COMUNICARSE AL TELÉFONO 53-2354400 ANEXO 369 O BIEN DIRIGIRSE A LA DIDECO O AL DEPARTAMENTO SOCIAL MUNICIPAL.

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas sobre la base de los siguientes Criterios de Selección.

a) Matriz de priorización Postulantes egresados de enseñanza media- y/o Institutos, CFT primer ingreso a internado

#	FACTOR DE PRIORIZACIÓN	ORDEN DE PRIORIDAD		PONDERACIÓN
1	Cumplimiento en la entrega de Documentos	Entrega parcial la documentación		50
		Entrega total de documentación		100
2	Rendimiento académico ponderado	Enseñanza Media	Instituto y CFT	100
		Nota 6,8 a 7,0	Nota 6,0 a 7,0	
		Nota 6,5 a 6,7	Nota 5,9 a 5,5	80
		Nota 6,2 a 6,4	Nota 5.4 a 5.0	60
		Nota 6,0 a 6,1	Nota 4,9 a 4,5	40
3	Tramo de vulnerabilidad	40 % al 60%		100
		Mayo al 60%		0
Puntaje total máximo para postulantes egresados de enseñanza media :				300 puntos

b) Matriz de priorización Postulantes Renovantes

	FACTOR DE PRIORIZACIÓN	ORDEN DE PRIORIDAD	PONDERACIÓN
1	Cumplimiento en la entrega de Documentos	entrega parcial la documentación	50
		Entrega total de documentación	100
2	Rendimiento académico año anterior	70% o más de ramos aprobados	100
		Menos del 70% de los ramos	0
3	Tramo de vulnerabilidad	40 % al 60%	100
		Porcentaje mayor al 60%	0
Puntaje total máximo para Postulantes Renovantes :			300 puntos

- Se levantará un listado con el puntaje obtenido por cada postulante.
- Serán seleccionados los postulantes que hayan obtenido el mayor puntaje, hasta completar los cupos disponibles.